

D.N.I / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE
X1763918W	OLIVAREZ MARILUZ, EDUARDO DANIEL
44579791H	PEREA CARRASCO, DAVID
X9210815M	PETKOV IVANOV, NILOLAY
X4841903N	PETROV, PETAR KAROV
X9934023R	PIMENTEL, PEDRO
X7463878X	PINTILIE, MARIAN STEFAN
X1980043L	POHLMANN, GERARDO HORACIO
X6759945G	POP, MARIUS ALEXANDRU
X09219856F	POPOVICI, CIPRIAN CONSTANTIN
47281458J	PRIETO SANROMAN, JOSÉ GASPAR
X04316401Z	REDZHEB, DENIZ IBRYAM
X4111585J	RIOS MENA, LÁZARO
X6201679M	ROCHA ANTEZANA, ADOLFO
Y0258195B	ROMÁN FLORES, YONNY
51412176T	SANAVIA RODRÍGUEZ, ÓSCAR
2282354H	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JAVIER
50461906N	SANZ GARCÍA, CARLOS
51629102J	SUAREZ SIMÓN, JOSÉ MARÍA
50086205W	TAMAME MARTÍN, JUAN JESÚS
X4272454C	TANASACHE, FLORÍN MIREL
50849274T	TORRES VILLAREAL, JOSÉ
X4990049S	TSVETANOV TODOROV, LYUBOMIR
X4083680F	TUDOR POIENAR, ROMICA
X9310347Q	VARGAS NOVA, RAMÓN ANTONIO
X7039070N	VASILJEVIC, ALEKSANDAR
X7625350E	VEINEA, LEONTIN NICOLAE
8032095N	VILLAVERDE VELÁZQUEZ, CARLOS
X8883270A	YORDANOV IVANOV, IVO
X6631737D	ZUBKOV, DMYTRO

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid	Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 13,600
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Cultura y Turismo	Calle Caballero de Gracia, número 32
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34
Deportes	Plaza de la Independencia, número 6

(03/6.927/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

775 ACUERDO de 5 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba, expresa y formalmente, el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011.

Según el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía, corresponde al Gobierno de la Comunidad de Madrid el ejercicio de todas las competencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye al Gobierno de la Nación en relación con la Administración de Justicia, exceptuando la militar.

Mediante Real Decreto 1429/2002, de 27 de diciembre, se traspasaron a la Comunidad de Madrid las funciones y los servicios en materia de provisión de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia.

Por su parte, el artículo 496.e) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reconoce a los funcionarios, entre otros derechos colectivos, el derecho a la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo, para lo cual se establecerán los marcos adecuados que permitan una mayor y más intensa participación de los representantes de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, a través de grupos de trabajo, mesas o cualquier otro foro de diálogo y negociación.

La regulación de estos derechos colectivos está contenida en el capítulo IV del título III de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En este marco, se ha suscrito el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011, que ha sido ratificado por unanimidad en la Mesa de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y debe ser aprobado expresa y formalmente por el Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 7.2.f) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 5 de marzo de 2009,

ACUERDA

Aprobar, expresa y formalmente, el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011.

Madrid a 5 de marzo de 2009.

El Consejero de Presidencia,
Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/6.993/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

776 ORDEN de 23 de febrero de 2009, por la que se resuelve la Orden de 25 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación.

Aprobada mediante Orden de 25 de noviembre de 2008, del Consejero de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), convocatoria para provisión de trabajo por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49 de la

Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA CONCESIONES SERVICIO CONCESIONES	Cód. identificación: 27173465T0 Apellidos y Nombre: CARRETERO GARCIA,ISIDORO	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL CONSTRUCCION AREA CONSTRUCCION SECCION III DE OBRAS
Puesto de Trabajo: 48622 Denominación : SERV. CONCESIONES Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.988,08		Puesto de Trabajo: 3394 Denominación : SEC. III DE OBRAS Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28
CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA PLANIFICACION	Cód. identificación: 824631N0 Apellidos y Nombre: PEREZ-GALDOS ENRIQUEZ DE SALAMANCA,SOLEDAD	
Puesto de Trabajo: 30119 Denominación : JEFE DE AREA DE PLANIFICACION Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.586,96		
CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA PLANIFICACION	Cód. identificación: 50207852W0 Apellidos y Nombre: NUÑEZ FERNANDEZ,MIGUEL	CONSEJERIA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL CARRETERAS SUBDIRECCION GENERAL PLANIFICACION Y PROYECTOS AREA PLANIFICACION
SERVICIO PLANIFICACION II		SERVICIO PLANIFICACION II SUBSECCION PLANIFICACION
Puesto de Trabajo: 3251 Denominación : SERV. PLANIFICACION II Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 16.510,56		Puesto de Trabajo: 30860 Denominación : SUBSEC. PLANIFICACION Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Especifico : 9.494,16

(03/6.841/09)

Consejería de Educación

777 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 4 de diciembre de 2007, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Magdalena Corvillo Durán.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9 correspondiente al día 11 de enero de 2008, página 31 (número inserción 03/80/08), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la primera columna, primer párrafo de la Resolución:

— Donde dice: "Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Magdalena Corvillo Durán, con

número de identificación fiscal 80.029.653, por la cantidad de 500,12 euros..."

— Debe decir: "Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Magdalena Corvillo Durán, con número de identificación fiscal 80.029.653, por la cantidad de 520,12 euros..."

(03/6.842/09)

Consejería de Sanidad

778 *ORDEN de 25 de febrero de 2009, por la que se convocan, para su cobertura interina, dos puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de Sanidad, pertenecientes a la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se re-